 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 43 y 47 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-N52-2013

I.4 VIGENCIA Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN


El suministro de los bienes se realizará en el plazo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria y la vigencia del pedido iniciara a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Almacén e Inventarios, en su calidad de área requirente de los bienes, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación en el ejercicio 2013, cuenta con las

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

certificaciones de la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes, autorizadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Para el ejercicio 2014, los compromisos que se generen, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

I.7 CATÁLOGOS

No aplica

1.8 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de todos los conceptos que integran la partida descrita en el anexo técnico, misma que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de invitación, número de subpartida y el nombre del licitante. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra, presentando relación de las muestras entregadas. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.


La entrega de muestras se realizará en la Proveeduría de la Subdirección de Almacén adscrita a la Dirección de Almacén e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida la Morena No. 804, sótano, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., el día **05 de agosto del 2013**, a las 10:00 hrs., presentando relación de las mismas, la cual será sellada de recibido; esta relación sellada, deberá incluirse como parte de la proposición.

La relación de las muestras, deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de muestras.

Las propuestas que no cumplan con este requisito, es decir, que no entregue la totalidad de las muestras, serán desechadas.

Las muestras del licitante adjudicado, permanecerán en custodia de la Subdirección de Almacén, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido, a solicitud escrita de los interesados.

Asimismo, a solicitud escrita de los licitantes que no resulten adjudicados, podrán ser devueltas sus muestras a los 15 días naturales posteriores al acto de fallo en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Dirección de Almacén e Inventarios. Una vez transcurrido este período la convocante no se hace responsable por las mismas.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto el **“Suministro de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en áreas centrales” (segunda convocatoria)**, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDA

La presente invitación está integrada por partida única, integrada por 31 subpartidas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Monto mínimo: \$507,616.00 (Quinientos siete mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Monto máximo hasta: \$1'269,040.00 (Un millón doscientos sesenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes interesados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

Asimismo, deberá presentar un escrito en papel membretado firmado por sí o por su representante legal dirigido a la convocante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta cumplen con la *NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos*.


Sin embargo, es de señalar que para aquellos artículos en los que no se especifique la norma referida, el licitante ganador deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma citada en el párrafo que precede.

II.5 PRUEBAS

Se verificará que los materiales, elaboración e integración de las muestras físicas correspondan a lo solicitado en el anexo técnico.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación se adjudicará por la totalidad de la partida, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria y su anexo técnico.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los bienes objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.


II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del suministro de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en la que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

El licitante adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondiente(s) para su validación en la Dirección de Almacén e Inventarios, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación pormenorizada de los bienes, incluida la marca de conformidad a las muestras presentadas; unidad de medida de cada bien; cantidad; precio unitario; subtotal por bien; subtotal de factura; IVA; en su caso, total con número y letra del importe; número de Pedido y periodo de caducidad y garantía requerida o la que otorgue el fabricante si es mayor a la requerida, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la(s) factura(s). Los criterios y el procedimiento detallado de la aceptación de los bienes se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico de salvador.aleman@tfjfa.gob.mx y/o juan.medina@tfjfa.gob.mx, dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la(s) factura(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta(s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la(s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.


El (los) pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		<p align="center">IA-032000001-N52-2013</p>
		PRESENCIAL

D) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El suministro de los bienes programados se hará de conformidad con las “condiciones de entrega-recepción de los bienes” del anexo técnico de esta convocatoria, por cuenta y riesgo del licitante ganador, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Proveeduría del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación con la Subdirección de Almacén, al teléfono 5003-7000 extensión 3341.

Asimismo, para el caso de entregas extraordinarias, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los bienes, en días hábiles, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos, en la dirección de la citada Proveeduría, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén a través de correo electrónico y confirmación vía telefónica.

E) CALIDAD DE LOS BIENES


Los licitantes deberán presentar como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal dirigido a la convocante, manifestando que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a responder por los defectos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los bienes no entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado, deberá entregar la ampliación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento.

G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del suministro de los bienes, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe, sin Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados en los tiempos establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido de que si el pedido es rescindido no procederá el cobro de dicha pena, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO


El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.
- e) No cumpla con el suministro de los bienes dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el suministro de los bienes.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el suministro de los bienes.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido por el monto total de las obligaciones.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO


Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el suministro de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas en la presente convocatoria o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **02 de agosto de 2013 a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.


Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No aplica

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES


Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N52-2013</p>
		PRESENCIAL

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de dicho Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **07 de agosto de 2013, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.


De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **09 de agosto de 2013, a las 13:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA


No aplica para esta Invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición individual por la totalidad de la partida.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica

III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO.


A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO

El licitante adjudicado al día hábil siguiente a que la convocante emita el fallo, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación de los bienes rebase los \$300,000.00 el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico paula.rocha@tfifa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación de los bienes no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 primer párrafo del Reglamento cuando:


- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
- B. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).


No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

- A. Escrito del licitantes por si o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL


- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA


A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal indicando la descripción, marca y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- C. Escrito del licitantes por si o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.
- D. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.
- E. Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el cual se compromete a responder por la calidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta invitación.
- F. Escrito del licitante por si o por medio de su representante legal en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas indicadas en la presente invitación.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

- G. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, que contenga el currículum de la empresa, donde se destaque la experiencia en la comercialización de los productos requeridos en condiciones similares a las especificadas, no menor a un año; **debiendo presentar cartas de recomendación expedidas por empresas o dependencias donde haya comercializado productos relacionados con esta convocatoria.**
- H. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se describa una relación de las principales ventas de los últimos 18 meses, donde se señalen los contratos y/o pedidos celebrados y la información del contacto (Nombre del representante legal, domicilio, teléfonos), que podrá ser verificada por la Convocante.
- I. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la NOM-050-SCFI-2004 “Información-comercial etiquetado general de productos.
- J. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes tengan garantía mínima que otorgue el fabricante y caducidad mínima de seis meses, contado a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos.
- K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo el de fax, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la convocante sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
- L. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa a que la entrega de los bienes deberá realizarse por la totalidad de la partida, en una sola exhibición conforme al requerimiento.
- M. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar constancias de pago al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre.
- N. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación de vehículos con que cuenta, para llevar a cabo el adecuado suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL


- O. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.
- P. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito en el que relacionen los contratos o pedidos formalizados en un plazo no mayor a un año, así como los documentos con que acredite que se encuentra proporcionando el suministro de bienes objeto de la presente convocatoria, indicando el nombre y teléfono del cliente, el importe del pedido o contrato, su vigencia y el monto. En caso de no contar con ningún contrato o pedido, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
- Q. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, el tiempo que lleva suministrando bienes iguales o similares en el mercado; anexando en su caso, la documentación comprobatoria de ello, como lo es el acta constitutiva de la persona moral y poder notarial de quien legalmente la represente, así como copia del registro y alta y/o modificaciones ante la SHCP.
- R. Programa y procedimientos de trabajo para realizar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por el total de cada subpartida, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

V.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento. La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en la convocatoria y en los términos establecidos en el anexo técnico.


La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

Ponderación técnica y económica:

El puntaje o porcentaje mínimo para considerar que una **proposición técnica es solvente** y susceptible de pasar a la evaluación económica para el suministro de los bienes de insumos de cafetería es de **45 puntos base 60**.

EL PUNTAJE DE DICHOS RUBROS TENDRÁ UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE 60 PUNTOS, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN Y EVALUARÁN DE ACUERDO A LO

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

SIGUIENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I.- Capacidad del licitante (24 puntos de la ponderación global)


Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para llevar a cabo suministro de los bienes, así como los recursos económicos y de equipamiento que requieren para dicho suministro.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa			%
CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA C y M DE ESTA CONVOCATORIA	UN TRABAJADOR 50%	DOS O MÁS TRABAJADORES 100%		25
EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SUMINISTRO; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA G DE ESTA CONVOCATORIA	UNA O DOS CARTAS 50%	TRES O CUATRO CARTAS 80%	MÁS DE CINCO 100%	35
EQUIPO CON EL QUE CUENTE EL LICITANTE; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRAS B y N DE ESTA CONVOCATORIA	NO ENTREGÓ RELACIÓN 0%	SI ENTREGÓ 100%		25
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA O DE ESTA CONVOCATORIA	NO ACREDITA 0%	SI ACREDITA 100%		15
				100%

II. Experiencia y especialidad del licitante (14 puntos de la ponderación global)

Se refiere al tiempo en que el **licitante** ha suministrado a cualquier persona, artículos o bienes de la misma naturaleza de los que son objeto este proceso de contratación.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa			%
NUMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS, MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE PARTICIPANTE SE ENCUENTRA OFRECIENDO EL MISMO SERVICIO QUE SE REQUIERE; PARA EVALUAR	UNO O DOS CONTRATOS 50%	TRES CONTRATOS 80%	CUATRO O MÁS CONTRATOS 100%	50

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA P DE ESTA CONVOVATORIA			
TIEMPO PRESTANDO LOS SERVICIOS EN EL MERCADO, PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA Q DE ESTA CONVOCATORIA	MENOS DE UN AÑO 50%	DE UN AÑO EN ADELANTE 100%	50
			100%

III. Propuesta de trabajo (12 puntos de la ponderación global)

Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el **licitante** y que va a permitir cumplir con lo solicitado en este **Anexo Técnico**.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa		%
PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA R DE ESTA CONVOCATORIA	NO PRESENTÓ 0%	SI PRESENTÓ 100%	100
			100%


IV. Cumplimiento de contratos (10 puntos de la ponderación global)

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el **licitante** en el suministro oportuno y adecuado de los bienes y/o artículos de la misma naturaleza objeto de esta contratación.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa		%
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRAS H y P DE ESTA INVITACIÓN	NO PRESENTÓ 0%	SI PRESENTÓ 100%	100
			100%

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA.

Ponderación de las variables	Puntos
Capacidad del licitante	24
Experiencia y especialidad del licitante	14
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	10
	60

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observara lo siguiente:

1. El Tribunal verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los precios existentes en el mercado.
2. Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.
3. El total de puntos máximos que se puede obtener es de 40, por lo que la propuesta económica que resulta más baja de las técnicamente aceptadas, obtendrá esa puntuación.
4. Para determinar la puntuación para la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPEMB} \times 40 / \text{MP/}.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima propuesta económica;

5. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTJ} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{PARA TODA } J=1,2,\dots, N$$

Dónde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;


TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “J” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la **mayor puntuación**.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y artículo 54 del reglamento y la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, como se señala en el último párrafo del punto **II.8** de la presente convocatoria.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte con mayor puntuación de conformidad con el numeral VI de esta convocatoria.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la Avenida la Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD


Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		<p align="center">IA-032000001-N52-2013</p>
		PRESENCIAL

ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido
Anexo Técnico	

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p style="text-align: center;">“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL


A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de las obligaciones incumplidas y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza los bienes que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de **“LOS BIENES”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitantes por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

A n e x o 3.A
Persona Física


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral


Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público		
Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande		
Número de Personal de su planta de Empleados		

(Lugar y Fecha)
 En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
 Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder


Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Invitación


 _____ Representante Legal del licitante
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
 del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo
 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Invitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**
Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

 Nombre, cargo y firma
 del licitante o apoderado


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

ANEXO 9


Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal indicando la descripción, marca y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</p> <p>C. Escrito del licitantes por si o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta invitación.</p> <p>D. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el que manifieste que la entrega de los bienes, la realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico.</p> <p>E. Escrito en papel membretado del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal en el cual se compromete a responder por la calidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta invitación.</p> <p>F. Escrito del licitante por si o por medio de su representante legal en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas indicadas en la presente invitación.</p> <p>G. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, que contenga el currículum de la empresa, donde se destaque la experiencia en la comercialización de los productos requeridos en condiciones similares a las especificadas, no menor a un año; debiendo presentar cartas de recomendación expedidas por empresas o dependencias donde haya comercializado productos relacionados con esta convocatoria.</p> <p>H. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se describa una relación de las principales ventas de los últimos 18 meses, donde se señalen los contratos y/o pedidos celebrados y la información del contacto (Nombre del representante legal, domicilio, teléfonos), que podrá ser verificada por la Convocante.</p> <p>I. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la NOM-050-SCFI-2004 "Información-comercial etiquetado general de productos.</p> <p>J. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los bienes tengan garantía mínima que otorgue el fabricante y caducidad mínima de seis meses, contado a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos.</p> <p>K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren los bienes y todo lo relacionado al pedido que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos incluyendo el de fax, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la convocante sobre el abastecimiento de los bienes y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.</p> <p>L. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en papel</p>		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>membretado, en el que se comprometa a que la entrega de los bienes deberá realizarse por la totalidad de la partida, en una sola exhibición conforme al requerimiento.</p> <p>M. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar constancias de pago al Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre.</p> <p>N. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar una relación de vehículos con que cuenta, para llevar a cabo el adecuado suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria.</p> <p>O. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las altas de los trabajadores con discapacidad y las aportaciones realizadas al Seguro Social.</p> <p>P. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un escrito en el que relacionen los contratos o pedidos formalizados en un plazo no mayor a un año, así como los documentos con que acredite que se encuentra proporcionando el suministro de bienes objeto de la presente convocatoria, indicando el nombre y teléfono del cliente, el importe del pedido o contrato, su vigencia y el monto. En caso de no contar con ningún contrato o pedido, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Q. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, el tiempo que lleva suministrando bienes iguales o similares en el mercado; anexando en su caso, la documentación comprobatoria de ello, como lo es el acta constitutiva de la persona moral y poder notarial de quien legalmente la represente, así como copia del registro y alta y/o modificaciones ante la SHCP.</p> <p>R. Programa y procedimientos de trabajo para realizar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL


ANEXO 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA*	PRECIO UNITARIO CON IVA
1						
SUBPARTIDA						
1	BOTELLA DE AGUA MINERAL, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML	\$		
2	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	453 GR	\$		
3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS	\$		
4	CUCHARAS DESECHABLES DE PLÁSTICO	BOLSA	50 PIEZAS	\$		
5	ENDULZANTE SIN CALORIAS, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	500 SOBRES DE 1GR.	\$		
6	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	BOLSA	100 PIEZAS	\$		
7	JUGOS SABOR MANZANA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE ENVASE DE VIDRIO	PIEZA	250 ML.	\$		
8	PAÑUELOS DESECHABLES, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	100 PAÑUELOS	\$		
9	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS	\$		
10	REFRESCO DE LATA SABOR COLA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.	\$		
11	REFRESCO DE LATA SABOR COLA LIGTH DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGTH.	PIEZA	355 ML.	\$		
12	REFRESCO DE LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA MUNDET	PIEZA	355 ML.	\$		
13	REFRESCO DE LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.	\$		
14	REFRESCO DE LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.	\$		
15	SERVILLETAS DE PAPEL DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	250 PIEZAS	\$		
16	VASO DE UNICEL DEL NO. 8	PAQUETE	25 PIEZAS	\$		
17	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD SIMILAR O	CAJA	CON 1 KG	\$		

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA*	PRECIO UNITARIO CON IVA
1						
SUBPARTIDA						
	SUPERIOR A MARCA GLORIA					
18	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE	CON 1100 GR	\$		
19	CAFÉ REGULAR MOLIDO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE	CON 1100 GR	\$		
20	CAFÉ PURO SOLUBLE DESCAFEINADO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175GR.	\$		
21	CAFÉ PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	200 GR.	\$		
22	GALLETAS DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA MARIAN, SURTIDO TRADICIONAL	CAJA	CON 735 GRs.	\$		
23	LECHE LIGTH DESLACTOSADA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	LITRO	1 LT.	\$		
24	TÉ DE 12 FLORES DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
25	TÉ DE CANELA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
26	TÉ DE HIERBA BUENA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
27	TE DE JAMAICA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
28	TÉ DE LIMON DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
29	TÉ DE MANZANILLA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
30	TÉ NEGRO DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
31	TÉ VERDE DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES	\$		
SUBTOTAL						
IVA* DE LOS CONCEPTOS QUE APLIQUE						
TOTAL						

Los precios serán fijos hasta durante la vigencia del pedido y hasta la entrega total de los bienes.


Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria


Tiempo de entrega: _____.

Lugar de entrega: _____.

Representante legal
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
	“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	PRESENCIAL


Nombre, Denominación o Razón Social DATOS GENERALES* Penalización Observaciones	Nombre del Representante Legal del Proveedor Poder: Cargo:
<p>“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIONES</p> <p>I.- Declara “el Tribunal”, a través de su representante, que:</p> <p>I.1. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.</p> <p>I.2.- Su representante, el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “Tribunal” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “Tribunal”.</p> <p>I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Piso 11, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.</p> <p>II.- Declara “El Proveedor”, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p>II.1.- Es una persona física existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.</p> <p>II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.</p> <p>II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.</p> <p>II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.</p> <p>Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CL ÁUS U L A S</p> <p>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.</p> <p>En caso de discrepancia entre la convocatoria a licitación y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.</p> <p>SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.</p> <p>TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de “El Tribunal”.</p> <p>Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.</p> <p>CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.</p> <p>QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.</p> <p>Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.</p>	<p>SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de este “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.</p> <p>NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.</p> <p>DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.</p> <p>DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.</p>
<p>DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”</p> <p>DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.</p> <p>DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N52-2013</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO TECNICO

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
1	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$507,616.00	\$1,269,040.00
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	BOTELLA DE AGUA MINERAL, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA PEÑAFIEL	PIEZA	600 ML
2	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COFFEE MATE ORIGINAL	FRASCO	453 GR
3	CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUA	PAQUETE	250 PIEZAS
4	CUCHARAS DESECHABLES DE PLÁSTICO	BOLSA	50 PIEZAS
5	ENDULZANTE SIN CALORÍAS, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SPLENDA	CAJA	500 SOBRES DE 1GR.
6	FILTROS DE CANASTA PARA CAFETERA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SANTA FE	BOLSA	100 PIEZAS
7	JUGOS SABOR MANZANA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA DEL VALLE ENVASE DE VIDRIO	PIEZA	250 ML.
8	PAÑUELOS DESECHABLES, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA KLEENEX	CAJA	100 PAÑUELOS
9	PLATOS PASTELEROS DE PLÁSTICO DESECHABLES DEL NO. 5.	BOLSA	25 PIEZAS
10	REFRESCO DE LATA SABOR COLA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA CLASICA	PIEZA	355 ML.
11	REFRESCO DE LATA SABOR COLA LIGHT DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA COCA-COLA, LIGHT.	PIEZA	355 ML.
12	REFRESCO DE LATA SABOR MANZANA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA MUNDET	PIEZA	355 ML.
13	REFRESCO DE LATA SABOR NARANJA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA FANTA	PIEZA	355 ML.
14	REFRESCO DE LATA SABOR TORONJA, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA SQUIRT	PIEZA	355 ML.
15	SERVILLETAS DE PAPEL DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA PETALO	PAQUETE	250 PIEZAS
16	VASO DE UNICEL DEL NO. 8	PAQUETE	25 PIEZAS
17	AZÚCAR EN ESTUCHADOS (EN CUBOS) INDIVIDUALES, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA GLORIA	CAJA	CON 1 KG
18	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE	CON 1100 GR
19	CAFÉ REGULAR MOLIDO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA CAFÉ GARAT	PAQUETE	CON 1100 GR


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRESUPUESTO MÍNIMO CON IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO CON IVA
1	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$507,616.00	\$1,269,040.00
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
20	CAFÉ PURO SOLUBLE DESCAFEINADO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ DECAF	FRASCO	175GR.
21	CAFÉ PURO SOLUBLE CLÁSICO, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA NESCAFÉ	FRASCO	200 GR.
22	GALLETAS DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA MARIAN, SURTIDO TRADICIONAL	CAJA	CON 735 GRS.
23	LECHE LIGTH DESLACTOSADA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA ALPURA 2000 LIGTH DESLACTOSADA EN EMPAQUE TETRAPACK	LITRO	1 LT.
24	TÉ DE 12 FLORES DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
25	TÉ DE CANELA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
26	TÉ DE HIERBA BUENA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
27	TÉ DE JAMAICA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
28	TÉ DE LIMON DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
29	TÉ DE MANZANILLA DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
30	TÉ NEGRO DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES
31	TÉ VERDE DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR A MARCA LA PASTORA	CAJA	CON 25 SOBRES

CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El suministro de los bienes programados se hará por cuenta y riesgo del licitante ganador, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Proveduría del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación con la Subdirección de Almacén, al teléfono 5003-7000 extensión 3341.

Asimismo, para el caso de entregas extraordinarias, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los bienes, en días hábiles, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos, en la dirección de la citada Proveduría, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén a través de correo electrónico y confirmación vía telefónica.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes se precisa a continuación, manifestando en ese acto el **licitante adjudicado** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados:

En el momento de recepción de los bienes, la Jefatura de Departamento de Almacén verificará que cumplan con las características solicitadas en la convocatoria, así como en su caso, la caducidad requerida de los mismos, en el supuesto de que los bienes no cumplan con lo solicitado éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son los siguientes:

En el momento de la recepción, en caso de detectarse inconsistencias en la calidad de los bienes o éstos sean de características distintas a las solicitadas en la Convocatoria, la Jefatura de Departamento de Almacén no los recibirá, obligándose el **licitante adjudicado** a reponerlos dentro de las 24 horas siguientes por los bienes que cumplan con lo señalado en la presente convocatoria.

La entrega de la factura o remisión se hará con los siguientes datos:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;
- Subtotal por bien;
- subtotal de factura;
- IVA;
- Total del importe con número y letra;
- Número de Pedido.


Se procederá a validar la existencia o no de atrasos en la entrega de los bienes, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de días.

Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas con la Dirección de Almacén e Inventarios, para que se continúe así con el trámite de pago correspondiente.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Experiencia.

- a) Currículum de la empresa, donde se destaque la experiencia en la comercialización de los productos requeridos en condiciones similares a las especificadas, no menor a un año.
- b) Relación de las principales ventas de los últimos 18 meses, donde se señalen los contratos celebrados y la información del contacto (Nombre del representante legal, domicilio, teléfonos), que podrá ser verificada por la Convocante.

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

2. Calidad.

- a) Se deberá garantizar el cumplimiento de la NOM-050-SCF-2004 “Información-comercial etiquetado general de productos”.
- b) Sin embargo, es de señalar que para aquellos artículos en los que no se especifique la norma referida, el licitante ganador deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la norma, acompañando fotocopia del certificado correspondiente.


Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, para efectos de la evaluación técnica, escrito por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Los bienes adjudicados cuenten con la **garantía mínima** que otorgue el fabricante y una **caducidad mínima de un año**, contado a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos.
- b) La entrega de los bienes adjudicados, será de acuerdo a los estándares de calidad correspondientes.
- c) Proporcionará el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos de la Convocante y toda cuestión que se relacione con el cumplimiento del pedido que se formalice, así como la información del contacto de la empresa como: domicilio y números telefónicos incluyendo el de fax, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la convocante sobre el abastecimiento de los bienes y en caso de no hacerlo, se considerará enterado y aceptado el Requerimiento.
- d) La entrega de los bienes deberá realizarse estrictamente conforme al requerimiento que se le haga al licitante ganador y en un solo acto.

La propuesta del licitante que no presente estos documentos en la recepción de proposiciones será desechada.

CONDICIONES DE COMPRA.

1. Los bienes que requiere la Convocante conforman solamente una partida (con los números consecutivos que la integran), y el pedido será abierto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando montos mínimos y máximos, en el entendido de que la Convocante no tendrá la obligación de agotar el presupuesto máximo; los requerimientos se formularán conforme y de acuerdo a la estimación que realice la Subdirección de Almacén.
2. En caso de que el licitante omita alguna muestra, la convocante desechará su propuesta.

	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

3. Las muestras, se entregarán con anterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la proveeduría del Tribunal, ubicada en avenida la Morena No. 804, sótano, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, presentando relación de las mismas, la cual será sellada de recibido, esta relación sellada deberá incluirse como parte de la proposiciones.
4. Las muestras permanecerán en custodia de la Convocante, con el objeto de poder compararlas con los bienes que entregue el licitante adjudicado.
5. Los bienes se ajustarán a la unidad de la medida señalada en el cuadro que contiene las especificaciones y características técnicas de este anexo.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

1. El suministro de los bienes programados se hará de conformidad con las “condiciones de entrega-recepción de los bienes” del anexo técnico de esta convocatoria, por cuenta y riesgo del licitante ganador, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Proveeduría del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en el Piso -1 de Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en esta ciudad, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa confirmación con la Subdirección de Almacén, al teléfono 5003-7000 extensión 3341.

Asimismo, para el caso de entregas extraordinarias, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los bienes, en días hábiles, dentro de las 48 horas siguientes a la requisición de los mismos, en la dirección de la citada Proveeduría, previa confirmación de la cantidad que solicite la Subdirección de Almacén a través de correo electrónico y confirmación vía telefónica.


2. La factura o remisión deberá de incluir: Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca; unidad de medida de bien; cantidad; precio unitario; subtotal por bien; subtotal de factura; IVA; en su caso, total con número y letra del importe; número de Pedido y periodo de caducidad y garantía requerida o la que otorgue el fabricante si es mayor a la requerida.

La Subdirección de Almacén a través de la Jefatura de Departamento de Almacén procederá a validar la existencia de atrasos en la entrega de los bienes, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia de penalizaciones y la cuantificación de las mismas en términos de los días de atraso.

Una vez satisfechos dichos requisitos, la Subdirección de Almacén procederá a tramitar las facturas con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado de los bienes no entregados en el tiempo y forma requeridos.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL “SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA DESPENSA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”

V.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante evaluará las proposiciones mediante el criterio de **puntos y porcentajes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento. La convocante verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en la convocatoria y en los términos de referencia establecidos en el Anexo Técnico.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

Ponderación técnica y económica:


El puntaje o porcentaje mínimo para considerar que una **proposición técnica es solvente** y susceptible de pasar a la evaluación económica para el suministro de los bienes de insumos de cafetería es de **45 puntos base 60**.

EL PUNTAJE DE DICHOS RUBROS TENDRÁ UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE 60 PUNTOS, LOS CUALES SE DISTRIBUIRÁN Y EVALUARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I.- Capacidad del licitante (24 puntos de la ponderación global)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para llevar a cabo suministro de los bienes, así como los recursos económicos y de equipamiento que requieren para dicho suministro.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

Subrubros	Indicadores de valoración precisa			%
CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA C y M DE ESTA CONVOCATORIA	UN TRABAJADOR 50%	DOS O MÁS TRABAJADORES 100%		25
EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SUMINISTRO; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA G DE ESTA CONVOCATORIA	UNA O DOS CARTAS 50%	TRES O CUATRO CARTAS 80%	MÁS DE CINCO 100%	35
EQUIPO CON EL QUE CUENTE EL LICITANTE; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRAS B y N DE ESTA CONVOCATORIA	NO ENTREGÓ RELACIÓN 0%	SI ENTREGÓ 100%		25
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA O DE ESTA CONVOCATORIA	NO ACREDITA 0%	SI ACREDITA 100%		15
				100%

II. Experiencia y especialidad del licitante (14 puntos de la ponderación global)


Se refiere al tiempo en que el **licitante** ha suministrado a cualquier persona artículos o bienes de la misma naturaleza de los que son objeto este proceso de contratación.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa			%
NUMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS, MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE PARTICIPANTE SE ENCUENTRA OFRECIENDO EL MISMO SERVICIO QUE SE REQUIERE; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA P DE ESTA CONVOCATORIA	UNO O DOS CONTRATOS 50%	TRES CONTRATOS 80%	CUATRO O MÁS CONTRATOS 100%	50
TIEMPO PRESTANDO LOS SERVICIOS EN EL MERCADO, PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA Q DE ESTA CONVOCATORIA	MENOS DE UN AÑO 50%	DE UN AÑO EN ADELANTE 100%		50
				100%

III. Propuesta de trabajo (12 puntos de la ponderación global)

Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el **licitante** y que va a permitir cumplir con lo solicitado en este **Anexo Técnico**.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa		%
PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRA R DE ESTA CONVOCATORIA	NO PRESENTÓ 0%	SI PRESENTÓ 100%	100
			100%

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

IV. Cumplimiento de contratos (10 puntos de la ponderación global)

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el **licitante** en el suministro oportuno y adecuado de los bienes y/o artículos de la misma naturaleza objeto de esta contratación.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa		%
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; PARA EVALUAR ESTE SUBRUBRO SERÁ CONFORME AL PUNTO IV.3, INCISO A), LETRAS H y P DE ESTA INVITACIÓN	NO PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	100
	0%	100%	
			100%

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA.

Ponderación de las variables	Puntos
Capacidad del licitante	24
Experiencia y especialidad del licitante	14
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	10
	60

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

1. El Tribunal verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los precios existentes en el mercado.
2. Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.
3. El total de puntos máximos que se puede obtener es de 40, por lo que la propuesta económica que resulta más baja de las técnicamente aceptadas, obtendrá esa puntuación.
4. Para determinar la puntuación para la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP/.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;


MPEMB= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la l-ésima propuesta económica;

5. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Dónde:

	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREAS CENTRALES” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	NÚMERO IA-032000001-N52-2013
		PRESENCIAL

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “J” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquélla que reúna la **mayor puntuación**.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley y artículo 54 del reglamento y la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, como se señala en el último párrafo del punto **II.8** de la presente convocatoria.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

FIN DEL ANEXO